

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	REIVINDICATORIO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	JAVIER ARTURO CASTAÑO OCHOA
DEMANDADO	JHON JAIRO CASTRILLÓN
RADICADO:	056904089 001 2021- 00082
INTERLOCUTORIO	459

**SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JULIO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)**

Se pone en conocimiento de las partes, el informe presentado por el Inspector de Policía de Santo Domingo-Antioquia, Dr. CARLOS ANDRÉS AREIZA RIOS, respecto de la medida cautelar decretada por este despacho según auto del 20 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA

JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4499ad87a47107274e0b61e97561636a79b84fd794aa0f1eb5e156ae6ddd56e0

Documento generado en 22/07/2022 03:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, MAYO 27 DE 2022
Oficio Civil No. 216

Doctor
CARLOS ANDRES AREIZA RIOS
INSPECTOR DE POLICIA
SANTO DOMINGO ANTIOQUIA

PROCESO	REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	JAVIER ARTURO CASTAÑO OCHOA
DEMANDADO	JHON JAIRO CASTRILLON
RADICADO	05690 4089001 2021-00082 00

Cordial saludo

Me permito comunicarle que mediante auto del día 20 de mayo del presente año, se ordenó al decretar las MEDIDAS CAUTELARES dentro del presente proceso, Lo siguiente:

..." a fin de que cese todo acto perturbatorio por parte del señor JHON JAIRO CASTRILLON, se decreta como medida cautelar, la prohibición de ingresar a lotes, de no ingresar ganado o semovientes, no realizar cortes de cosechas en pie, ni realizar abono de tierras o pastizales y/o plantas de cultivos en alguno de los lotes, hasta que haya un pronunciamiento de fondo al respecto, lo anterior para salvaguardar los derechos patrimoniales del reivindicante. Para que estas medidas sean efectivas, se ordena oficiar al inspector de Policía Competente a fin que proceda tomar las medidas policivas necesarias pertinentes para que cese todo acto perturbatorio por parte del señor JHON JAIRO CASTRILLON, so pena de las sanciones legales a que hala lugar.--- Firmado Julio Hernán Robledo Posada Juez.."

APODERADO PARTE DEMANDANTE: Dr. **HORACIO JAVIER HUERTAS CUESTA**, apoderado parte demandante, y se puede localizar por medio del correo electrónico: hcabogadosyconsultores@gmail.com

APODERADO PARTE DEMANDADA: Dr. **JAVIER DE J. PENAGOS ARIAS**,
apoderado parte demandada, y se puede localizar por medio del correo
electrónico: jpenagos2008@gmail.com

EL DEMANDADO: señor JHON JAIRO CASTRILLON, se identifica con cédula número
98.506.433, residente en Santo Domingo, Antioquia, Vereda Nusito, Finca "LAS
DIVISAS".

Anexos: copia del auto de fecha Mayo 20 de 2022

Atentamente,

PIEDAD ELENA GALLEGO GARCIA
SECRETARIA

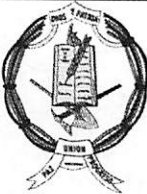


Nota: Sendo las 3:09 PM del día 14 de junio de
2022, se notifica personalmente al
señor Jhon Jairo Castillon, con cédula
98.506.433, a quien además se le
explica la obligación que tiene de
cumplir lo ordenado estrictamente por
el señor Juez.
De este documento se fue anexada una
copia al doctor. Javier de J. Penagos
Arias, apoderado del demandado.

Notificado: Jhon Jairo Castillon
c.c. 98.506.433

Inspector:

[Signature]
98.13.28

		Alcaldía de Santo Domingo Antioquia		CÓDIGO: E1F009
		VERSIÓN: 3	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 02/01/2016	
	COMUNICADO EXTERNO			PÁGINA 1 DE 1

INSPECCION DE POLICIA
TRD: 1250

Santo Domingo Antioquia, 06 de julio de 2022

Doctor
JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
 Santo Domingo

Recabido.
06 julio 2022.
Yodr Arezalo
Cartelera

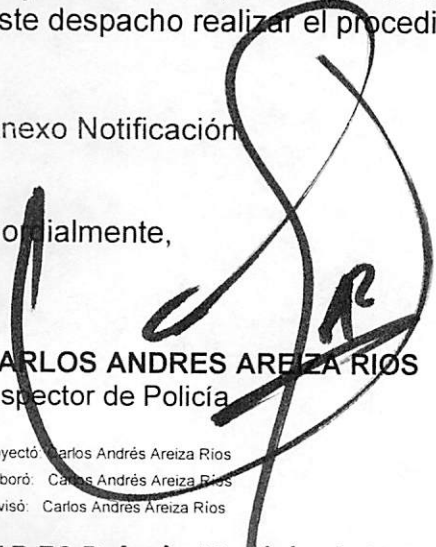
Asunto: Envío de notificación.

Respetado señor Juez, me permito dirigirme usted con el único objetivo de enviarle la notificación de medida cautelar ordenada por usted en un proceso reivindicatorio de Radicado Nro. 056904089001 2021-0008200, del señor JAVIER ARTURO CASTAÑO OCHOA contra el señor JHON JAIRO CASTRILLÓN. Este último quien se notifica de manera personal el día 14 de junio del presente año la vereda en la cual reside y a quién como se es explícito en la nota se le da a conocer la obligación que tiene que cumplir lo ordenado en la medida cautelar.

Sin embargo lo anterior, este despacho recibió posteriormente una comunicación del Doctor Horacio Javier Huertas Cuesta apoderado de la parte demandante, informándole a este despacho que lo ordenado por usted y notificado al señor JHON JAIRO CASTRILLÓN no se había cumplido a la fecha de presentación de la queja, es decir, 24 de junio del 2022, razón por la cual le informo a usted señor Juez para que se ordene a este despacho realizar el procedimiento que en estos casos amerite.

Anexo Notificación

Cordialmente,


CARLOS ANDRES AREIZA RÍOS
 Inspector de Policía

Proyectó: Carlos Andrés Areiza Ríos
 Elaboró: Carlos Andrés Areiza Ríos
 Revisó: Carlos Andrés Areiza Ríos